



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Rectorado
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Universitarios – Caracas
Cuartel Central Sgto. 1º (F) Abog. Gabriel Vicente Hernández Ferrer
Fundado el 10 de marzo de 1960
Patrimonio Social de la Nación



OG-017-2023

ORDEN GENERAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 36, numerales 4 y 13 de la Ley de Universidades, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, en concordancia con los artículos 5 y 7 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Universitarios de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 18 de diciembre de 1974; se emite la presente Orden General en los siguientes términos:

DICTA

Ratificar en todas y cada una de las partes, el nombramiento como Primer Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Universitarios de la Universidad Central de Venezuela - Cuartel Central, al Ciudadano Mayor (B) Med. Esp. Carlos Arturo Arévalo Pouchoulo, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de identidad N° V.-16.724.169, Credencial Bomberil #534, quien resultó reelecto por votación directa y secreta, en acto público celebrado en fecha doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) para ejercer en el período 10 de marzo 2023 - 10 de marzo 2024.

Dese lectura en acto público, publíquese en cartelera para su general conocimiento y archívese en el expediente del mencionado efectivo. Dada, firmada y sellada en la sede del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

DISCIPLINA

ESTUDIO

ABNEGACION


Dra. CECILIA GARCÍA AROCHA-MARQUEZ
Rectora de la Universidad Central de Venezuela
Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Universitarios de la
Universidad Central de Venezuela
Cuartel Central